

ACTA N°12-2019

ACTA NÚMERO DOCE DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES, EL DOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, A LAS QUINCE HORAS Y DIEZ MINUTOS, EN EL EDIFICIO DR. FRANKLIN CHANG DÍAZ.

PRESENTES

Dr. Henning Jensen Pennington	Rector, Universidad de Costa Rica
Dr. Julio Calvo Alvarado	Rector, Instituto Tecnológico de Costa Rica
Dr. Alberto Salom Echeverría	Rector, Universidad Nacional
MBA. Rodrigo Arias Camacho	Rector, Universidad Estatal a Distancia
Lic. Marcelo Prieto Jiménez	Rector, Universidad Técnica Nacional
Ing. Eduardo Sibaja Arias	Director Oficina de Planificación de la Educación Superior
Lic. Gastón Baudrit Ruiz	Asesor Legal, Consejo Nacional de Rectores

PRESIDE: Dr. Henning Jensen Pennington

SECRETARIA DE ACTAS: Glenda Hernández Moscoso

Artículo 1. Lectura y aprobación del orden del día.

SE ACUERDA:

- A. APROBAR LA AGENDA PROPUESTA.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 2. Aprobación del Acta No.11-2019.

El señor Henning Jensen somete a votación la aprobación del Acta No.11-2019, en virtud que no hay observaciones,

SE ACUERDA:

- A. APROBAR EL ACTA No.11-2019.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 3. Comparecencia de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica.

Los señores Rectores comentan positivamente la comparecencia de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica.

Artículo 4. Correspondencia.

- a) Oficio CIMPA-062-2019, 11 de marzo de 2019. El Centro de Investigación en Matemática Pura y Aplicada solicita el apoyo presupuestario para la realización de la Escuela de Matemática para América Latina y el Caribe (EMALCA).

SE ACUERDA:

- A. SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (OPES), EL ANÁLISIS FINANCIERO DE LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICA PURA Y APLICADA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.
- B. ACUERDO FIRME.
- b) Oficio DM-1065-2019, 21 de marzo de 2019. El Ministerio de Salud comunica la apertura de los períodos 2016, 2017 y 2018 del Sistema de Información Nacional en Recursos Humanos en Salud (SINARHUS)".

SE TOMA NOTA.

- c) Oficio DPI-DFP-0480, 26 de marzo de 2019. La Dirección de Planificación Institucional del Ministerio de Educación Pública solicita a más tardar el 26 de abril, los montos requeridos para las transferencias del FEES, SINAES 2020 y transferencias específicas.

SE ACUERDA:

- A. REMITIR EL OFICIO DPI-DFP-0480 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA AL ÁREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, A LA COMISIÓN DE VICERRECTORES DE ADMINISTRACIÓN Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS PARA SU ATENCIÓN.
- B. ACUERDO FIRME.
- d) Oficio R-1835-2019, 27 de marzo de 2019. El Rector de la Universidad de Costa Rica solicita el financiamiento de viáticos para la participación en el II Foro Internacional "Construyendo Ciudadanía Planetaria", en la Universidad Técnica de Ambato, Ecuador y en la XCV Reunión Ordinaria del Consejo Ejecutivo de la UDUAL en México.

SE ACUERDA:

- A. AUTORIZAR EL FINANCIAMIENTO DE VIÁTICOS COMO APOYO COMPLEMENTARIO POR UN MONTO DE \$772.2, EN FAVOR DEL DR. HENNING JENSEN PENNINGTON, PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES, QUIEN PARTICIPARÁ EN EL II FORO INTERNACIONAL "CONTRUYENDO CIUDADANÍA PLANETARIA", DEL 13 AL 20 DE ABRIL DE 2019, EN LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO, EN ECUADOR Y EN LA XCV REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO EJECUTIVO DE LA UDUAL Y LA CUARTA REUNIÓN CARIBE, CENTROAMÉRICA Y MÉXICO, DEL 24 AL 27 DE ABRIL EN MÉXICO. LOS RECURSOS SE TOMARÁN DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA: FONDO DE EQUIDAD PARA ACCIONES ESTRATÉGICAS.

LOS GASTOS DE TRANSPORTE INTERNO Y ESTADÍA SERÁN ASIGNADOS TOMANDO COMO REFERENTE LOS MONTOS CONTENIDOS EN LAS TABLAS DE VIÁTICOS VIGENTES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 5. Audiencias.

- a) Lic. Sara Arias, Informe Final del Expediente Administrativo CONARE-010-2018,

El señor Eduardo Sibaja realiza un breve resumen del caso y de las acciones ejecutadas por el CONARE.

La señora Sara Arias rinde ante el CONARE el informe final de lo actuado en la tramitación del debido proceso del expediente administrativo CONARE-010-2018 de los funcionarios Gustavo Otárola Vega, Iván Eduardo Rojas Barrantes, Xinia Morera González y Juan Manuel Agüero Arias. Explica como aconteció el proceso, luego del análisis de los documentos elaborados, no encuentra que haya un vicio de nulidad absoluta, evidente y manifiesta en lo actuado por el Consejo y no encuentra en que se funda PRAGMA para indicar “que hay obligación de anular ese pago y recuperar lo pagado, porque actuó sin normativa base”.

Recomienda dictar el acto con respecto a este informe, acogéndolo o apartándose del criterio.

RESULTANDO QUE:

1.- En sesión 12-2018 del 15 de mayo de 2018, se conoce el oficio OF-AI-121-2017 por el que la Auditoría Interna solicita revisar lo actuado por la Administración a partir de las recomendaciones contenidas en el informe INF-003-2016 “Reconocimiento y Pago de por Recargo de Funciones a las Jefaturas del CONARE”, señalando la existencia de una nulidad.

El CONARE acordó:

1. “Nombrar un órgano director externo del procedimiento administrativo e instruirlo del contenido y naturaleza del procedimiento que debe llevar a cabo, con intervención de los funcionarios que puedan resultar afectados.”
2. “Solicitar a la administración la coordinación de las audiencias con los funcionarios afectados para explicar la situación presentada.”

2.- En ejecución de dicho acuerdo se dió inicio a varias acciones administrativas para la selección e instalación de un órgano director que asumiera dicho cometido, determinando que los funcionarios afectados que debían participar del proceso eran Gustavo Otárola Vega, Iván Eduardo Rojas Barrantes, Xinia Morera González y Juan Manuel Agüero Arias.

3.- Cumplidos los procedimientos propios del debido proceso, el órgano constituido al efecto procedió a verificar la procedencia legal de la rectificación técnica planteada por el Departamento Gestión de Talento Humano consistente en modificar la remuneración denominada recargo de Dirección por la de ajuste por reasignación, como resultado del estudio de homologación de puestos que se realizara. Lo anterior a fin de verificar no sólo la eventual existencia de derechos adquiridos sino también el eventual sustento jurídico para derivar del estudio la pertinencia de declarar la nulidad de lo acordado por este Consejo.

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO.- La resolución del órgano director concluye “que no existe motivo para que el CONARE declare la nulidad del acuerdo artículo 1, inciso b) de la sesión número 34-16

celebrada el 12 de diciembre de 2016, ni en sede administrativa ni en sede judicial”, señalando al efecto que:

- a) El pago denominado “recargo de funciones” fue aprobado por el CONARE desde los años 1986 sin que estudio alguno haya impugnado ni acusado dichos acuerdos por vicio de nulidad;
- b) El denominado “recargo de funciones” fue desde su origen un “recargo por funciones de Dirección”, tal y como lo señalara en su oportunidad la recomendación del Departamento de Gestión de Talento Humano;
- c) La rectificación denominada “ajuste por reasignación” recomendada por este Departamento en su oficio OF-DGTH-466-2016 homologa la estructura de puestos de dirección con los vigentes en la Universidad de Costa Rica, que constituye la norma de referencia para la administración del personal del CONARE;
- d) La figura del “ajuste por reasignación” recomendado y que se autorizó por el CONARE en sesión 34-16 tiene su fundamento normativo en la resolución VRA-4272-2008 emitida por la Vicerrectoría de Administración de la Universidad de Costa Rica, como procedimiento a aplicar a las reclasificaciones que tienen como resultado ajustes a la baja;
- e) El acuerdo tomado por el CONARE en sesión 34-16 está referido a las remuneraciones que fueron asignadas desde el año 1986 para los puestos de dirección que se analizan, de tal manera que los funcionarios Gustavo Otárola Vega, Iván Eduardo Rojas Barrantes, Xinia Morera González y Juan Manuel Agüero Arias no tuvieron participación alguna en su determinación ni aprobación.

SEGUNDO.- En cuanto al vicio de forma que el estudio de Auditoría Interna señala como contenido en el acuerdo de la sesión 34-16 de este Consejo, por carecer de fundamentación técnica, el mismo lo rechaza el órgano director designado, alegando que “es un acto que tiene validez y eficacia por emanar del órgano competente y cumplir con los requisitos de validez del artículo 136 de la Ley General de la Administración Pública” y advierte también que “al homologar dicho acuerdo la estructura salarial de CONARE para los puestos de dirección, con la estructura vigente en ese entonces en la Universidad de Costa Rica, actuó apegado a derecho conforme al Reglamento de Regulaciones de Régimen Salarial Académico”.

TERCERO: Este Consejo encuentra apegado a derecho lo actuado por el órgano director designado y considera que sus alegaciones y recomendaciones interpretan correcta e integralmente las pruebas documentales que constan en el expediente, así como las declaraciones testimoniales rendidas durante la sustanciación del proceso. Por este motivo avala y autoriza las mismas y

SE ACUERDA:

- A. ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCESO Y TENER COMO LEGÍTIMAS LAS MEDIDAS PROPUESTAS POR EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN EL OFICIO OF-DGTH-466-2016, APROBADAS POR ESTE CONSEJO EN ARTÍCULO 1º INCISO B) DE LA SESIÓN 34-16, CELEBRADA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2016, REFERENTE A LOS PROCEDIMIENTOS DE CÁLCULO Y AJUSTE SALARIAL A APLICAR COMO

“AJUSTES POR REASIGNACIÓN” A LAS PLAZAS OCUPADAS POR LOS FUNCIONARIOS GUSTAVO OTÁROLA VEGA, IVÁN EDUARDO ROJAS BARRANTES, XINIA MORERA GONZÁLEZ Y JUAN MANUEL AGÜERO ARIAS.

- B. COMUNÍQUESE A LOS FUNCIONARIOS GUSTAVO OTÁROLA VEGA, IVÁN EDUARDO ROJAS BARRANTES, XINIA MORERA GONZÁLEZ Y JUAN MANUEL AGÜERO ARIAS, A FIN DE QUE SE LES HAGA CONSTAR QUE ESTE CONSEJO TUVO COMO COMPROBADA LA LEGITIMIDAD DEL PAGO DEL “AJUSTE POR REASIGNACIÓN” QUE VIENEN DEVENGANDO, BAJO LAS CONDICIONES PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR ESTE CONSEJO, LA CUAL MANTENDRÁN MIENTRAS EJERZAN FUNCIONES EN EL CARGO BAJO EL CUAL LES HA SIDO RECONOCIDO.
- C. COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE LA OPES, A LA AUDITORIA INTERNA, AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO, AL ÁREA ADMINISTRATIVA Y A LA ASESORÍA LEGAL PARA LO DE SUS COMPETENCIAS.
- D. ACUERDO FIRME

El Presidente de CONARE indica que el informe es totalmente claro y agradece el trabajo elaborado por la señora Arias.

- b) Sra. Ilse Gutiérrez, “Propuesta de la metodología para la formulación del PLANES 2021-2025”.

El CONARE recibe a las señoras Ilse Gutiérrez Coto, jefa de la División de Planificación Interuniversitaria, Cinthia Azofoifa Ureña, investigadora de la División de Planificación Interuniversitaria y Carolina Calderón Morales, Coordinadora de la Comisión de Directores de Planificación, quienes presentan a conocimiento de este Consejo la propuesta de la metodología para la formulación del PLANES 2021-2025.

La señora Ilse Gutiérrez realiza la presentación de la metodología, cuyos principales puntos son los siguientes:

Realiza una cronología de las acciones que se han desarrollado en OPES desde noviembre de 2017 hasta febrero de 2019 en la que se incluyen reuniones internas y un taller con la Comisión de Directores de Planificación.

Presenta las etapas para la formulación del PLANES 2021-2025, que son las siguientes:

Antecedentes

I Etapa: Diagnóstico

II Etapa: Marco Estratégico

III Etapa: Plan de Acción

IV Etapa: Aprobación del PLANES 2021-2025

V Etapa: Difusión del PLANES 2021-2025

VI Etapa: Seguimiento y Evaluación del PLANES 2021-2025

Presenta la normativa asociada con la formulación del PLANES 2021-2025 que incluye: el artículo 85 de la Constitución Política, el dictamen C-125-2003 de la Procuraduría General de la República, el Convenio de Coordinación de la Educación Superior y el oficio DFOC-SOC-1014 del año 2010 de la Contraloría General de la República.

La señora Gutiérrez explica los principales actores del proceso los cuales se detallan

seguidamente:

Rectores y Director de la OPES

División de Planificación Interuniversitaria (DPI)

Área de Desarrollo Institucional (ADI)

Programas de CONARE (PEN, OPES, CeNAT)

Vicerrectores de: Docencia, Investigación y Extensión y Acción Social, Vida Estudiantil y Administración.

Representantes de: Consejos Universitarios y Consejo Institucional.

Decanos y directores de unidades académicas.

Federaciones estudiantiles.

Representantes del Estado: Ministerios, en especial los correspondientes a la Comisión de Enlace, Asamblea Legislativa, Instituciones Autónomas.

Comisión de Directores de Planificación (CDP)

Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP)

Comisión de Directores de Recursos Humanos (CDRH)

Comisión de Directores de Internacionalización y Cooperación Externa (COMDICE)

Órganos Regionales

Equipo de coordinación y articulación

La presentación también incluyó la propuesta de los ejes sustantivos y los ejes transversales para el PLANES 2021-2025

Ejes sustantivos:

- ✓ Docencia
- ✓ Investigación
- ✓ Extensión y Acción Social
- ✓ Vida Estudiantil
- ✓ Gestión

Ejes transversales

- ✓ Calidad (Objetivo 4. ODS, PND. Meta Desigualdad)
- ✓ Internacionalización (Eje 3. CRES)
- ✓ Cobertura y equidad (Eje 2. Eje 4.CRES, Objetivo 4. ODS, PND. Meta Desigualdad)
- ✓ Regionalización (Eje 4.CRES, Objetivo 9. ODS., Acuerdo Sesión del Conare N°28-2018, del 09 de octubre de 2018).
- ✓ Sostenibilidad (Eje 1. CRES, del Objetivo 6. al Objetivo 9. y del Objetivo 11. al Objetivo 17. ODS, PND. Meta Descarbonización y Desigualdad)

Los ejes transversales incluyen las referencias que se utilizaron para considerarlos. A partir de la propuesta de los ejes se elaboró un logo distintivo del PLANES 2021-2025:



La señora Gutiérrez comenta que la propuesta de logo, incluye en colores los cinco ejes

sustantivos y en una banda que atraviesa todos y da la sensación de transversalidad se encuentra los ejes transversales.

Se presentan los roles de los diferentes actores del proceso y en particular se detalla la participación de cada uno cuando se formula el Plan de Acción.

La presentación finaliza con la línea del tiempo prevista para la formulación del PLANES 2021-2025.

Los señores rectores realizan observaciones a la propuesta metodológica, las cuales se resumen a continuación:

Ejes del Planes

- **UCR:** sobre las metas y objetivos, formular indicadores cuantificables.
- **UTN:** avanzar hacia el logro de los ODS en Educación, formular acciones concretas en el plan de acción.
- **UNA:** agregar un eje transversal de **Igualdad y equidad de género** y otro de **Producción** (analizar cómo llamarlo, se refiere a obras artísticas).
- **UTN:** al eje de Calidad, agregar Pertinencia. Llamarlo **Calidad y pertinencia**.
- **UNA:** Logo. Eje Vida Estudiantil, llamarlo **Vida universitaria**, porque es más integral. Académico-administrativo-comunidad.

Actores del proceso

- **UCR y Asesor Legal:** sugieren incluir al **SINAES** como un informante dentro del análisis de entorno.

Plan de acción

- **UTN: Invitar a los talleres y conversatorios a diferentes públicos:** sociedad civil, cámaras empresariales, organizaciones ambientalistas, pueblos y territorios indígenas, ONG's, sindicatos, cooperativas, ministerios, diputados, comisión de enlace, directores de medios de comunicación, órganos regionales, etc. De manera que se abra la participación y el aporte de ideas a tomar en cuenta en el PLANES.

Observaciones generales

- **UNA:** indicar el título de la metodología, como "**Metodología participativa para la formulación del PLANES 2021-2025**".
- Al documento de lineamientos "Resumen de las políticas universitarias 2016-2020...", cambiar el nombre por "Resumen de las políticas universitarias vigentes"

SE ACUERDA:

- A. APROBAR LA METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PLANES 2021-2025, CON LAS RESPECTIVAS OBSERVACIONES DE ESTE CONSEJO.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 6. Financiamiento y presupuesto.

Copia de MEMO-OPES-34-2019, 26 de marzo de 2019. La Dirección de OPES remite memorándum de la aprobación a la modificación presupuestaria 2-2019.

SE TOMA NOTA.

Artículo 7. Programas y Comisiones.

- a) Oficio OF-VIDAE-COMVIVE-32-2019, 13 de marzo de 2019. La Comisión de Vicerrectoras de Vida Estudiantil remite acuerdo sobre continuar el trabajo y apoyo presupuestario de todas las comisiones del área.

SE TOMA NOTA.

- b) Oficio OF-CVA-3-2019, 27 de marzo de 2019. La Comisión de Vicerrectores de Administración remite acuerdo de mantener vigente solo la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios.

SE TOMA NOTA.

- c) MEMO-DA-17-2019, 27 de marzo de 2019. La Comisión de Vicerrectores de Docencia remite acuerdo relacionado con el Convenio de Reconocimiento de Estudios, Grados y Títulos entre universidades del CSUCA.

SE TOMA NOTA.

- d) Oficio OF-CCA-01-2019, 27 de marzo de 2019. El coordinador académico de la Sede Interuniversitaria de la Alajuela comunica que la graduación conjunta se llevará a cabo el 17 de mayo a las 6:00 p.m.

SE ACUERDA:

- A. SOLICITAR A LA SECRETARIA DE ACTAS LA COORDINACIÓN CON LAS RECTORIAS PARA RESERVAR EL ESPACIO EN LA AGENDA DE LOS SEÑORES RECTORES, CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LA GRADUACIÓN CONJUNTA DE LA SEDE INTERUNIVERSITARIA DE ALAJUELA, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 17 DE MAYO DE 2019, A LAS 6:00 P.M., EN EL CENTRO RECREATIVO COLYPRO EN DESAMPARADOS DE ALAJUELA.
- B. ACUERDO FIRME.
- e) Oficio OF-AA-30-2019, 28 de marzo de 2019. El Área de Administración remite para aprobación las Políticas contables generales y específicas para el CONARE, sustentadas en NICSP.

SE ACUERDA:

- A. DAR POR CONOCIDAS Y APROBADAS LAS POLÍTICAS CONTABLES GENERALES Y ESPECÍFICAS PARA EL CONARE, SUSTENTADAS EN LAS NICSP Y ADAPTADAS POR EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN.
- B. ACUERDO FIRME.
- f) Correo electrónico de 29 de marzo de 2019. El Director del PEN, remite informe de gestión al CONARE como director del Programa Estado de la Nación durante el período 2015-2019.

SE ACUERDA:

- A. DAR POR CONOCIDO Y AGRADECER EI INFORME DE GESTIÓN DEL DIRECTOR DEL PROGRAMA ESTADO DE LA NACIÓN DURANTE EL PERÍODO 2015-2019.
- B. PRORROGAR EL NOMBRAMIENTO DEL DR. JORGE VARGAS CULLEL, EN LA PLAZA DE CONFIANZA DE DIRECTOR DEL PROGRAMA DEL ESTADO DE LA NACIÓN, POR UN PERIODO 5 AÑOS, QUE RIGE DEL 1 DE MAYO DEL 2019 AL 30 DE ABRIL DE 2024.
- C. ACUERDO FIRME.

Artículo 8. Representaciones.

- a) Oficio DM-OF-137-19, 21 de marzo de 2019. El Ministerio de Economía, Industria y Comercio comunica que, solamente el Presidente puede representar al CONARE ante el Consejo Asesor Mixto Pyme y solicita su curriculum vitae, para la convocatoria oficial.

SE ACUERDA:

- A. REMITIR EL CURRICULUM VITAE DEL RECTOR HENNING JENSEN PENNINGTON, QUIEN REPRESENTARÁ AL CONARE ANTE EL CONSEJO ASESOR MIXTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
 - B. ACUERDO FIRME.
- b) Oficio CIEDA-084-2019, 1 de abril de 2019. El Dr. Olman Quirós Madrigal remite solicitud del Ministro de Agricultura y Ganadería para designar un representante del CONARE ante la Comisión Nacional de Palma Aceitera.

SE ACUERDA:

- A. SOLICITAR A LAS RECTORÍAS LOS POSIBLES CANDIDATOS PARA LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE DEL CONARE ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE PALMA ACEITERA.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 9. Varios.

- a) El señor Alberto Salom informa mediante oficio UNA-R-OFIC-935-2019 que, por motivo de revisión del informe de rendición de cuentas 2019, será imposible asistir a la sesión del martes 7 de mayo de 2019, por lo anterior solicita a este consejo no se convoque a sesión ese día.

SE TOMA NOTA.

- b) Calidad en la formación docente universitaria.

SE ACUERDA:

- A. SOLICITAR A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN, VALORAR LA POSIBILIDAD DE BRINDAR COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE LA FORMACIÓN DOCENTE QUE BRINDA EL SISTEMA UNIVERSITARIO NACIONAL.
- B. QUE LA ELABORACIÓN DE ESTE ESTUDIO, SEA EJECUTADO POR EL PROGRAMA ESTADO DE LA NACIÓN, ESPECÍFICAMENTE EL ESTADO DE LA EDUCACIÓN.
- C. ACUERDO FIRME.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y quince minutos..

Henning Jensen Pennington
Presidente
Consejo Nacional de Rectores

Eduardo Sibaja Arias
Director
Oficina de Planificación de la Educación Superior

GHM